



Noelia Álvarez Romera

Associate Lawyer. Defensa Penal y Compliance en Ecija.



Delincuencia en tiempos de coronavirus: nuevas vías de protección al usuario de banca on line contra estafas informáticas

Especial referencia al [Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre](#), de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera.

Recientemente se ha dictado la [Sentencia número 49/2020 del Tribunal Supremo](#) (Sala de lo Penal, Sección 1ª) de fecha 12 de febrero de 2020, por la que se condena a una persona física como autor de un delito de estafa, y a la entidad CAIXABANK como responsable civil subsidiaria de los hechos delictivos perpetrados por la persona física. Durante el último año, y dado que la operativa en banca *online* se ha incrementado de forma exponencial como consecuencia de la pandemia del Coronavirus, se han incrementado de forma igualmente exponencial los casos en los que se perpetra esta modalidad delictiva.

Este artículo centra su atención en la **responsabilidad civil subsidiaria** que se le atribuye a la entidad bancaria por los hechos llevados a cabo por el condenado, que accedió a la casa de la víctima y se hizo con sus claves y contraseñas de la tarjeta de crédito, incluida la tarjeta de coordenadas. Así, consiguió realizar varias transferencias a su cuenta y simuló devolver el dinero mediante ingreso por cajero, no recuperando l ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |